



Quillota, 14 AGO. 2014

EXENTO N° 1549/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5193 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memorándum N°42 de fecha 08.08.2014 de Coordinadora de Unidad de Jardines Infantiles RED Q a Directora (S) del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido a 16 Funcionarias de Jardines Infantiles VTF, para asistir al Curso de Capacitación "Aprendizaje, Juego y Creatividad", con sistema de internado los días 11,12,13 y 14 de Agosto de 2014, organizado por la alianza JUNJI-VTF en Resort Hotel Rosa Agustina, ubicado en Avenida Lo Narváez Nro.5551, Olmué.
2. Autorización de Directora (S) del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N°4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE Cometido Funcionario, para asistir al Curso de Capacitación "Aprendizaje, Juego y Creatividad", los días 11,12,13 y 14 de Agosto de 2014, en la ciudad de Olmué, a las siguientes personas:

~ Militza Maureira Estay	: Técnico en Educación Parvularia
~ Fabiola Díaz Zabala	: Técnico en Educación Parvularia
~ Paulina Briones Catalán	: Educadora de Párvulos
~ Ana María Guzmán Lastra	: Técnico en Educación Parvularia
~ Evelyn Montoya Cataldo	: Educadora de Párvulos
~ Luisa Bugueño Bugueño	: Técnico en Educación Parvularia
~ Amanda Robles Pizarro	: Técnico en Educación Parvularia
~ Mariela Zamora Gutierrez	: Técnico en Educación Parvularia
~ Carolina Nuñez Herrera	: Educadora de Párvulos
~ Claudia Sansana	: Educadora de Párvulos
~ Katherine Zepeda Cisternas	: Técnico en Educación Parvularia
~ Elisa Riquelme Becerra	: Técnico en Educación Parvularia
~ María C. Rivera Cid	: Técnico en Educación Parvularia
~ Marianela Mutarello Rojas	: Educadora de Párvulos
~ Lesly Lira Cruz	: Educadora de Párvulos
~ Bernardita Jimenez Bernal	: Educadora de Párvulos

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de esta capacitación, materiales, traslados, atención a las participantes, y seguimiento del proyecto serán cubiertos por Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI.

TERCERO: ADOpte el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
* PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JVS/PEA/LBS/csf

DISTRIBUCIÓN
1.D.A.E.M.
2. Finanzas DAEM
3. Control Interno
4. Secretaría Municipal